

Libertad de expresión, opinión, pensamiento: Art: 4, 10, 11 Declaración de los Derechos Humanos y del Ciudadano 1789. Art: 19. Declaración Universal de los Derechos del Hombre 1948, Art 4 Pacto Internacional relativa a los Derechos Civiles y Políticos 1966, Art 9, 10 Convención Europea de Derechos Humanos 1950, Art. 11, 13 Convención Americana sobre los Derechos Humanos, las Constituciones de países democráticos

## **La cuenta regresiva comenzó: ¿aceptamos ser víctimas eternas o reaccionamos?**

Por Mario Sandoval<sup>1</sup>

Numerosos ciudadanos argentinos y extranjeros me solicitaron una reacción con la decisión de Casación francesa de aceptar el requerimiento de mi extradición por parte de la justicia argentina y su incidencia actual cuando la nación está en desorden. Dudé en hacerlo, pero las ideas justas, la verdad jurídica e histórica, si no se comunican dejan de tener impacto ante los destinatarios.

Sabemos que ciudadanos de todas las categorías socio-profesionales, que no participaron de la violencia armada en los 70, representantes de la sociedad y las instituciones de los 70, defendieron las mismas desde sus diversas funciones (públicas o privadas) de los ataques por parte los grupos terroristas que intentaron tomar el poder por las armas. Esos mismos ciudadanos, hoy son víctimas de la venganza jurídica-política, se les violan sus derechos fundamentales, ante la indiferencia total del Estado, la justicia, la sociedad civil.

Me pregunté, ¿continuamos aún a aceptar que esos hombres y mujeres finalicen sus vidas en prisiones lúgubres, confiscados en detenciones domiciliarias soportando la horda de salvajes que manifiestan el desacuerdo de esas decisiones, enfermos, discapacitados, viejos, abandonados, algunos hospitalizados, privados de entrar y salir de país a su voluntad, difamados, calumniados? Reciben cotidianamente tratos degradantes, inhumanos, dejando ser hasta personas con derechos. En realidad, fueron sentenciados con una condena de muerte, sin que la sociedad ni el Estado se preocupe de ellos. Mi posición es la total defensa de sus derechos humanos, que jurídicamente nadie cometió crimen o delito por los cuales están procesados o condenados, pero eso lo saben los magistrados, el gobierno, las ONG y los militantes acusadores. Y nadie honestamente responsable puede afirmar que en otros países se aplica el modelo argentino de justicia de los ilegales procesos de lesa humanidad.

Pero volvamos a la decisión de Casación francesa del 24 mayo pasado, resultado de seis años de la demanda formulada por el juez Torres, con tres exhortos de extradición y diez anexos indigestos, además de diez años de la acusación ilegal en Argentina por ese mismo juez. Una primera precisión de importancia es que la justicia francesa no realizó un juicio penal contra mi persona, no dice (*tampoco jurídicamente puede hacerlo*) si soy culpable o inocente, puede simplemente decir si la extradición, según ella, es posible o no. Hay que tener presente que un proceso de extradición está compuesto en un 95 % de factores políticos, relaciones diplomáticas, intereses bilaterales, y un 5 % de garantías procesales. En 2015, esa misma cámara de casación estimó que la cámara de la instrucción de Paris no explicó como la secuestación de Hernán Abriata pudo perdurar mas allá del fin de la dictadura militar, cuando Mario Sandoval desde principios de los 80' vivía en Francia y en ese caso hay prescripción. En 2018 esa misma jurisdicción contrariamente a lo que había juzgado en 2015, no fue coherente con esa decisión, y aceptó el principio que la Cámara de la Instrucción de Versalles no podía afirmar que la infracción de detención o secuestación había cesado, sin explicar cómo habría proseguido esa situación después del fin de la dictadura militar y de mi salida definitiva del territorio de la Argentina. La cámara de casación adhirió a la posición de la Cámara de Versalles y sin explicación o motivación de esa afirmación fijo su dictamen. La decisión de Casación tomó por sorpresa a los expertos al considerar la aceptación de la demanda argentina como una excepción porque esa jurisdicción había rechazado en 2014 la extradición de tres ruandeses inculcados de genocidio en 1994, de más un millón de muertos.

Hubo una utilización jurídica-diplomática abusiva y voluntaria por parte de las autoridades francesas del principio de soberanía jurídica de la Argentina (art. 2 carta ONU), solo posible en las extradiciones, porque en un supuesto proceso penal con similares acusaciones y con los mismos elementos de pruebas, ante los tribunales franceses no pasaría el juez de instrucción y el acusado puesto en libertad inmediatamente.

---

<sup>1</sup> Mario Sandoval, francés, nació en Buenos Aires. Formación y actividades en ciencias políticas, filosofía, habiendo ocupado funciones en los sectores públicos y privados, la docencia superior y consultorías, a nivel nacional e internacional, en los campos de las relaciones internacionales, la geopolítica. Regularmente participa a conferencias, asesorías, publicaciones coloquios a nivel internacional. Miembro de centros de investigaciones, asociaciones multidisciplinarias.

Libertad de expresión, opinión, pensamiento: Art: 4, 10, 11 Declaración de los Derechos Humanos y del Ciudadano 1789. Art: 19. Declaración Universal de los Derechos del Hombre 1948, Art 4 Pacto Internacional relativa a los Derechos Civiles y Políticos 1966, Art 9, 10 Convención Europea de Derechos Humanos 1950, Art. 11, 13 Convención Americana sobre los Derechos Humanos, las Constituciones de países democráticos

**¿Como llegamos a esta situación?:** Para precisión de los acusadores públicos y privados, no me exilé, ni me refugié en Francia, o escapé de la Argentina perseguido por la justicia. Nunca fui condenado ni en Argentina ni en Francia. Hasta marzo 2008, era un ilustre desconocido en los ilegales juicios de lesa humanidad, cuando el fiscal federal Eduardo Taiano, validó una desinformación publicada por Pagina12 (16marzo2008), relacionó sin argumento jurídico mi apellido Sandoval con la causa Esma y del secuestro en 1976 de Hernán Abriata en particular. El juez federal Sergio Torres aceptó el requerimiento fiscal, sabiendo por los documentos a su disposición que no estuve en la Esma, que no existen testimonios ni pruebas que me metan en causa, y que no correspondo con la descripción física realizadas por los testigos del secuestro del estudiante Abriata. Pese a ello, y salvo que buscaba (*por razones políticas o ideológicas*) encontrarme culpable de un crimen o delito, me declaró en contumacia (*jamás me notificó o convocó a mi domicilio en Francia pese a disponer del mismo desde abril 2008*), decretó mi prisión preventiva, la captura internacional y solicitó mi extradición a Francia. Las llamadas organizaciones y asociaciones de derechos humanos se asociaron a esa cruzada. La justicia y el gobierno argentino saben que el ilegal procedimiento iniciado contra mi persona viola los principios de legalidad, de no retroactividad penal, de la prescripción, se aplica la responsabilidad penal colectiva, la analogía, no se respetan las garantías constitucionales, convencionales, cometiéndose numerosos delitos por parte de los miembros de poder judicial, pero la impunidad hasta ahora los protege. Desde hace más de diez años soy víctima de tratamientos degradantes, difamatorios, por parte de la justicia, las autoridades políticas argentinas, los medios de comunicación, y las asociaciones franco-argentinas autodefinidas de derechos humanos. Mi familia en Buenos Aires sufre decisiones arbitrarias por parte de la justicia. ¿Porque esa situación de venganza?, la ignoro.

### **Acciones política -diplomáticas del gobierno Kirchner y Macri, ante las autoridades y personalidades francesas.**

Puedo afirmar sin que los autores en causa puedan decir lo contrario, que en las entrevistas bilaterales en Paris del presidente Macri con el presidente Macron, la del canciller argentino Faurie con su homólogo francés, la del ministro de justicia Garavano (24 abril2018), con el presidente y fiscal general de la Cámara de Casación, la ministra de la justicia francesa y otras autoridades, mi extradición estaba como tema a tratar en la agenda de esos encuentros. ¿Porque motivos mi nombre y apellido estaban en esas agendas políticas de alto nivel bilateral? ¿Que se decidió o se negoció? No hubo comunicado al respecto, pero el resultado en justicia fue conocido más tarde. Identifica presión realiza el gobierno argentino con los ministros o altos funcionarios franceses que participan en las reuniones del G20, hablar del caso Sandoval. Espero que en la próxima visita del presidente Macri a Paris, no me «invite a integrar» su delegación que regresa a la Argentina, siempre respetando las decisiones de justicia de ambos países.

### **La dinámica del anterior y actual canciller argentino, se destaca en estos aspectos:**

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina:

- **Condecoró** en diciembre 2013 con la Orden de Mayo al mérito en el grado de Comendador a la abogada francesa Sophie Thonon (comunicado n°13), en las palabras del canciller Timerman, por “... *la activa participación en la representación oficial del Estado argentino en la audiencia de extradición del represor Mario Sandoval, quien fuera reconocido como torturador por parte de víctimas argentinas, exiliado en Francia y sobre quien existe un pedido de captura internacional por parte del juez argentino Torres. La Dra Thonon defendió a los medios de prensa franceses que fueron acusados por Sandoval por difamación por informar sobre su pasado como represor. Pasado octubre la Dra Thonon realizó un fuerte alegato durante la audiencia argumentando las razones por las cuales el Estado argentino solicita que Sandoval sea extraditado...*”. Sorprendentemente, la abogada Sophie Thonon presidenta de France-Amérique Latine, ferviente defensora de los grupos armados latinoamericanos y de los actos o militantes revolucionarios, próxima del gobierno de los Kirchner, quien también acusó a Astiz, el ex presidente Uribe de Colombia, los militares chilenos, es actualmente la más ferviente militante opositora en el extranjero al gobierno del presidente Macri a quien lo compara con Videla, porque viola los derechos de los periodistas y de los militantes de derechos humanos como Milagro Sala. Esta relación es incomprensible salvo que el ingeniero Macri realice ecuaciones particulares.
- **Organizó** el viaje y la presencia del ex-vicecanciller Filmus quien estuvo presente 28 mayo 2014 en

Libertad de expresión, opinión, pensamiento: Art: 4, 10, 11 Declaración de los Derechos Humanos y del Ciudadano 1789. Art: 19. Declaración Universal de los Derechos del Hombre 1948, Art 4 Pacto Internacional relativa a los Derechos Civiles y Políticos 1966, Art 9, 10 Convención Europea de Derechos Humanos 1950, Art. 11, 13 Convención Americana sobre los Derechos Humanos, las Constituciones de países democráticos

mi audiencia en la Cámara de la Instrucción de París (*aprovechando que participaba a una reunión en la Unesco*). ¿Cuál era el objetivo de su presencia? Porque por ejemplo la corresponsal de Clarín escribió un artículo donde solicitó un derecho a réplica jamás publicado, y no mencionó la presencia del alto funcionario de la cancillería argentina en un tribunal francés.

- **Realizó** un comunicado de prensa n°465 en 2017 sobre la decisión de la cámara de la instrucción de Versalles, como si esa información tiene relevancia en la política extranjera de la Argentina o representa un interés mayor en las relaciones internacionales.
- **Colaboró** activamente para que el miembro de la AEDD, Carlos Loza viaje a Francia para estar presente el 19 octubre 2017 en la audiencia de la Cámara de la Instrucción de Versalles y que diversas asociaciones envíen cartas a las autoridades (políticas, judiciales) francesas por esa circunstancia ¿Que, hacia un ex miembro de un grupo terrorista argentino en un Tribunal de justicia francés, quien pago sus gastos? ¿cuál era su misión: verificar, constatar, mis aspectos físicos para luego proceder a un reconocimiento inmediato de un nuevo testigo, o pudo constatar que no correspondo a la persona descrita por los testigos. En sus numerosas declaraciones nunca menciono a Mario Sandoval. ¿Cuál es su actividad profesional en Argentina? Porque declara en todos los medios su misión teleologista en la causa Abriata.

**En Francia**, la embajada de Argentina mantiene una **influencia constante** ante las instituciones del Estado francés, hombres políticos, parlamentarios, organizaciones de derechos humanos, asociándose para ello con activos militante pro-palestinos, guevarista, militantes de Hijos y asociaciones de derechos humanos formadas por ex asilados políticos integrantes de grupos terroristas de los 70 en Argentina o sus familias

- Por ejemplo: exdiputado francés Sergio Coronado publicó los resultados de la reunión del 26nov2013 del grupo de amistad franco-argentino de la asamblea nacional, que se realizó con funcionarios de la embajada de Argentina en Francia, entre ellos: Edgardo Malaroda, Mariano Simón Padros, Rosa Delia Gómez Durant, Alexandre Soppelsa. Así, *Simon Padro recuerda que hace dos años hubo en el senado un coloquio para recordar los 17 desaparecidos franceses. Otro coloquio tendrá lugar el 13 diciembre sobre el plan «Condor». El mismo, aprovecha esta ocasión para recordar que la Argentina formuló una demanda de extradición del ciudadano argentino M. Sandoval, autor sospechoso de crímenes contra la humanidad y refugiado en Francia donde adquirió la nacionalidad francesa. Hay ahí una cuestión jurídica pero también un problema político. Puede ser que se aplicara la jurisprudencia Astiz: la Francia no pudo obtener la extradición de ese ciudadano argentino, pero él fue juzgado y condenado en Argentina». Esta demanda solicitada en nombre de la diplomacia parlamentaria no se encuentra en la versión española publicada por la cancillería argentina. La reunión siguiente tenía como tema de agenda las desapariciones de ciudadanos franceses en Argentina bajo la dictadura.*
- Por otra parte, ejerce una **presión constante sobre mi persona** y mi familia dado que los diplomáticos argentinos en Francia, ilegalmente, *«investigaron y se presentaron en cuatro ocasiones (grupo de tres o cuatro personas) en mi domicilio y el de mi familia en París»*: ¿porque motivos se presentan en grupo y verifican los domicilios? Estos hechos graves fueron comunicados a la justicia y autoridades francesa, como también a la cancillería y el gobierno argentino. Argentina nunca respondió.

### Luego de la decisión de Casación:

Todos los actores que hasta ese momento guardaban una reserva superficial se sintieron libres de manifestar sus reales convicciones y objetivos. Rápidamente la palabra se liberó. Así las ONG, los militantes, periodistas comprometidos con las causas revolucionarias, ex-terroristas de los 70', personalidades, organizaciones franco-argentinas y otros opinólogos, sin conocer la causa, ni la situación judicial, mantienen discursos infundados, realizan ataques *ad-hominem* y *ad-personam*, utilizan palabras difamatorias (genocida, asesino, torturador).

Otros, militante disfrazados de periodista: **afirma** «que vivía en Francia encubierto» pero se contradice con su comentario cuando **dice que**: “Viajó a varios países invitado como “asesor” del ex presidente francés Nicolas Sarkozy y con la etiqueta de profesor de la Universidad París III, o experto en conflictos internos de América Latina. Sandoval se vistió con muchos trajes: **consejero de Sarkozy, miembro de los grupos que mediaron para liberar a la colombiana Ingrid Betancourt secuestrada por las FARC, profesor en el Instituto de Altos Estudios de América Latina de La Sorbonne Nouvelle y de la Universidad de Marne-la-Vallée, etc.** ¿Esas actividades constituyen un crimen o delito?

Libertad de expresión, opinión, pensamiento: Art: 4, 10, 11 Declaración de los Derechos Humanos y del Ciudadano 1789. Art: 19. Declaración Universal de los Derechos del Hombre 1948, Art 4 Pacto Internacional relativa a los Derechos Civiles y Políticos 1966, Art 9, 10 Convención Europea de Derechos Humanos 1950, Art. 11, 13 Convención Americana sobre los Derechos Humanos, las Constituciones de países democráticos

- Pero este hombre, continua con una desinformación y manipulación común al medio que representa: *La persistencia de la acción de las víctimas, la acción real de la verdadera prensa que se basa en la información y no es histerias morales o ideológicas el trabajo infinito de la abogada francesa Sophie Thonon y ahora, la decisión de La Corte de Casación termina con la ficción de un asesino que quiso ser bueno en París.*

En ese artículo, el autor me acusa 2 veces de represor, una de torturador, y otra de asesino además de otros calificativos. Un pequeño comentario: en Francia, Paulo Paranagua periodista del diario le Monde, denunció en febrero 2017 ante la justicia por difamación y pidió que se levante la inmunidad parlamentaria de Jean-Luc Mélenchon por haberlo llamado asesino. Pero que el militante pro palestina, defensores de los grupos terroristas, antisemita, enemigo del estado de Israel, que se protege detrás de un carné de prensa, duerma tranquilo por ahora no merece denunciarlo por sus calumnias ante la justicia.

### **Todos estos actos precedentes llevan a reflexiones personales por varios motivos**

Es la hora de identificar y nombrar los enemigos, darles una existencia personal, decirles que no son más adversarios políticos sino combatientes integrantes de una organización política que violan los derechos humanos de una parte de la sociedad y que como tal la violencia política se instalará. Esos miembros de un ejército político-jurídico son responsables de la situación de la Nación, de la división de la sociedad, que 42 años después se continua a discutir un pasado doloroso donde no reconocen un mínimo de responsabilidades, son negacionistas, nunca fueron juzgados por la justicia, no se interesan a las víctimas que dejaron. El futuro de la Nación depende del margen de maniobra que se les otorgue en sus acciones.

### **Esos enemigos, no limitativos, son:**

- El presidente Macri, el canciller argentino, el ministro de la justicia, de la defensa, de seguridad, el secretario de Derechos Humanos de la Nación, miembros de la corte suprema de justicia de la nación, responsables de los organismos especiales que obedecen a las disposiciones ilegales del gobierno o la justicia y miembros del gabinete nacional.
- Las máximas autoridades de las fuerzas armadas, los comandantes generales del ejército, la marina, la aeronáutica, los directores generales o jefes de la Prefectura Nacional, Gendarmería Nacional, Policía Federal Argentina, Servicio Penitencia Federal, Policía Aeronáutica, Policía de la Provincia de Buenos Aires, Fuerzas de seguridad y policiales provinciales. Por cobardes o cómplices en las violaciones de los derechos humanos de sus hombres, ningún argumento puede justificar sus actitudes solo debe primar garantizar y proteger su personal con la constitución y las convenciones internacionales.
- Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires y su gabinete, gobernadores de las provincias de Santa Fe, Córdoba, Chaco, Formosa, Chubut,....
- Parlamentarios de la comisión de derechos humanos y ex terroristas en el congreso nacional.
- La justicia federal en su totalidad. En particular los jueces federales más mediáticos que llevan las ilegales causas de lesa humanidad. Se les perdona la corrupción y el enriquecimiento ilícito, a cambio de legalizar y continuar violando los derechos humanos en las ilegales causas de lesa humanidad.
- Los numerosos ex terroristas reciclados en asociaciones defensoras de derechos humanos,
- las supuestas organizaciones o asociaciones de derechos humanos y sociales que violan abiertamente e impunemente los derechos de terceros.
- los militantes radicalizados disfrazados en periodistas, intelectuales, académicos, parlamentarios. Medios como Pagina 12, Tiempo Argentino,
- Las representaciones diplomáticas argentinas en el extranjero, cómplices de las violaciones de los derechos humanos, negacionistas, que deforman la historia del país.
- los sindicalistas y hombres políticos que solamente les interesa sus intereses individuales.
- Los hombres públicos y privados, corruptos y aprovechadores de la situación confusa que vive el país para obtener beneficios personales.
- .....

Ningún de ellos, ni sus familias, se interesan por la situación de los hombres y mujeres representando la sociedad e instituciones de los 70', que actualmente se les violan sus derechos, sino que prefieren transformase en fiscales y jueces, asociarse a los que hoy están en o con el poder para beneficiar de todas las prebendas.

### **Reacciones políticas y lucha contra nuestros enemigos**

Libertad de expresión, opinión, pensamiento: Art: 4, 10, 11 Declaración de los Derechos Humanos y del Ciudadano 1789. Art: 19. Declaración Universal de los Derechos del Hombre 1948, Art 4 Pacto Internacional relativa a los Derechos Civiles y Políticos 1966, Art 9, 10 Convención Europea de Derechos Humanos 1950, Art. 11, 13 Convención Americana sobre los Derechos Humanos, las Constituciones de países democráticos

Acciones permanentes, en todo tiempo y lugar, tanto en el país como en el extranjero, ir más allá de los escraches en público, con los instrumentos o medios a disposición, con el objetivo de neutralizar, sancionar, aniquilar un enemigo que está destruyendo la nación, la sociedad y una generación odiada porque no integró los grupos terroristas de los 70' que atacaban el Estado argentino. Todos podemos participar, jóvenes, adultos, tercera edad, ya no se puede esperar en un milagro ni creer en la justicia. Nuestros enemigos no deben estar tranquilo en ninguna parte, ni en sus trabajos, en su domicilio, en familia, con su personal a cargo, en auto particular o de servicio. Deberán preocuparse por sus hijos, esposas, familias. Ni en sus hogares deben sentirse seguros. Para muchos serán actos de violencia, pero sobre todo serán hechos políticos de supervivencia. ¡Ellos o nosotros!

Los prisioneros de esta guerra, los secuestrados por este gobierno y sus jueces, acusados ilegalmente de delitos de lesa humanidad deben ser liberados inmediatamente, los adultos de más 70 años como los enfermos no tienen por qué estar en las cárceles, jurídicamente son inocentes, es la hora de garantizar y proteger los derechos humanos de todos los argentinos según la constitución y convenciones internacionales. La ideología y la política se discute en otros estrados. La responsabilidad individual del jefe de Estado y de los jueces están en juego. No pueden hacer caso omiso a las denuncias de los abogados, familiares y prisioneros, reclamando justicia. El futuro de la Nación no se puede construir si estas situaciones continúan.

Como en toda guerra puede haber víctimas colaterales, muchos de los prisioneros del gobierno ya pagaron con sus vidas muertos como perros en las cárceles o en el anonimato absoluto cuando en su momento fueron agradecidos por la sociedad. El estado y sus instituciones abandonaron hasta a sus familias sin preocuparse si percibían una pensión, una jubilación, si disponían de una obra social. Ahora el temor, la intranquilidad y los muertos deben cambiar de bando. Debemos sumar esfuerzos, voluntades, confianza, para construir una fuerza de capacidades y conocimientos donde todas las individualidades formarán un capital disuasivo, para hacer frente a un enemigo que se instaló en la sociedad. La victoria o el cambio de paradigma está en cada uno de nosotros si no abandonamos el proyecto o se lo dejamos a unos pocos. Estamos en un barco a la deriva, defendamos y protejamos nuestras vidas, las de nuestros seres queridos, nuestras familias, por ende, la sociedad y el futuro de la Nación. Ya dimos numerosas víctimas por nada.

No pido que nadie siga mis opiniones, elegí defender los derechos humanos de todos los hombres y mujeres sin excepción, y también elegí mis enemigos quienes deben asumir las responsabilidades de sus actos o defenderla hasta morir por ella, en ellos están si quieren ser los primeros mártires de una causa injusta. Teniendo el ejemplo de la promulgación de una ley en 48 horas, o el cambio se hace inmediatamente o juntos nos destruimos nuevamente. Es una nueva forma de hacer democracia dirían las organizaciones enemigas. ¡Basta ya! **Paris, Prof. Mario Sandoval, 26 mayo 2018, [marios46@hotmail.com](mailto:marios46@hotmail.com)**